

La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo. Propuestas de implementación en la Comunidad Internacional

POR CARLOS VILLACE FERNÁNDEZ (*)

Sumario: I. La hoja de ruta y objetivos de la Agenda 2030.- II. La arquitectura institucional para las alianzas y el cumplimiento de la Agenda 2030.- III. El liderazgo para la implantación de la Agenda 2030 y los ODS.- IV. Gobernanza de la Agenda 2030 en las Administraciones Públicas de España.- V. Propuestas para la implementación de los ODS y la Agenda 2030 a nivel de la Comunidad Internacional.- VI. Referencias.

Resumen: el presente documento tiene como objetivo el análisis de los presupuestos necesarios para una implementación eficaz de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo en las distintas Administraciones Públicas en España de forma que pueda convertirse en la guía de todas las políticas públicas realizadas a todos los niveles de las organizaciones gubernamentales. Con este objetivo en el artículo se lleva a cabo un análisis de los principales instrumentos del liderazgo y de la gobernanza requeridos, junto a los retos y propuestas para avanzar en la consecución de la Agenda desde la coherencia de políticas públicas en las respectivas administraciones públicas de la Comunidad Internacional.

Palabras claves: Agenda 2030 - ODS Objetivos de Desarrollo - liderazgo - administración pública

The 2030 Agenda and the development goals. Proposals for implementation in the international community

Abstract: the objective of this document is to analyze the budgets necessary for an effective implementation of the 2030 Agenda and the Development Goals in the different public administrations of Spain so that it can become the guide for all public policies carried out at all levels of government organizations. To this, the article analyzes the main leadership and governance instruments required, along with the challenges and proposals to advance in this area from the coherence of public policies in the respective public administrations of the international community.

Keywords: 2030 Agenda - SDG Sustainable Development Goals - leadership - public administration

(*) Doctor en Derecho. Investigador del Centro para la Gobernanza Global (CIGG), Universidad de Salamanca. España. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0956-8116>

I. La hoja de ruta y los objetivos de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, 193 países llegaron a un acuerdo para desarrollar una nueva Agenda de Desarrollo Sostenible articulada en torno a 17 Objetivos y 169 Metas.

En el camino trazado por la Agenda 2030 tenía como objetivo acometer transiciones profundas en los diferentes países para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, con el fin asimismo de lograr sociedades más justas y sostenibles en las que los derechos humanos también estuviesen garantizados para todos. Se incorporaron los Estados nacionales firmantes del conjunto de la comunidad internacional, así como los respectivos gobiernos federales, regionales o autonómicos, municipios y el resto de las instituciones públicas.

A pesar de este compromiso, el informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, consideraba que no eran suficiente estos objetivos, y que se requería de una atención colectiva urgente en áreas como la desigualdad que continuaba afectando a las mujeres, a las diferencias existentes entre lo urbano y lo local, y como un hecho emergente, pero no nuevo y de creciente actualidad, los problemas medioambientales.

Asimismo, en el Foro Político de Alto Nivel de la Naciones Unidas, que es el mecanismo global más importante para evaluar los compromisos asumidos por los países en el cumplimiento de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo, se examinó la situación global de los ODS en el contexto de la Demanda para la Acción, que sirvió para que, en el caso de España, se presentase la Estrategia de Desarrollo Sostenible y el Informe Progreso como una parte importante de la contribución de las diferentes administraciones y gobiernos en el cumplimiento de la Agenda 2030.

II. La arquitectura institucional para las alianzas y el cumplimiento de la Agenda 2030

Con estos presupuestos de partida, la Alianza mundial para el desarrollo sostenible incluye un enfoque universal, integral y transformador de múltiples dimensiones para el progreso de las personas y de la sociedad través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales el Objetivo de fortalecer las alianzas entre los actores es una de las condiciones de éxito para la ejecución y para revitalizar las Metas de la Agenda 2030.

La importancia de las alianzas para el desarrollo sostenible se refleja en el propio preámbulo e introducción de la Resolución de la Agenda 2030, centrado en la idea de que deben ser una variedad de actores, además de los respectivos Estados,

quienes deben participar en la consecución de los ODS en un entorno actual globalizado e interconectado que exige a su vez una nueva gobernanza y una gestión pública con responsabilidades compartidas entre los gobiernos, la sociedad civil y las empresas.

En este contexto, un factor determinante para el desarrollo del Objetivo 17 y el éxito de las Alianzas en el desarrollo de una “arquitectura institucional” (Arenilla, 2021, pp. 15-83) es que se refleje en su máxima dimensión, las siguientes propuestas:

- a) Una arquitectura institucional fuerte e integradora, tanto en el plano público como privado, que permita acuerdos institucionales entre los diferentes actores, y lo que es importante, para promover el conocimiento, el aprendizaje y la innovación, que son los factores más relevantes del desarrollo económico y social de las personas y de la sociedad.
- b) Una gobernanza basada en la coparticipación de los diferentes agentes implicados, pero con un liderazgo efectivo que permita un impacto positivo en las personas y en la sociedad, y que lidere, impulse, comunique y permita la participación inclusiva de los ciudadanos, fortaleciendo de esta forma no solo las capacidades de la organización, sino también el capital social, la viabilidad de la acción pública, y también es muy importante destacar entre ellas, la confianza política y la legitimidad institucional.
- c) Una planificación estratégica, como herramienta de dirección, que permita establecer objetivos comunes y una visión compartida, con una adecuada y realista asignación de medios financieros, presupuestarios, humanos y de los necesarios procedimientos de gestión, control, evaluación y rendición de cuentas, que son determinantes del rendimiento y éxito de las Metas y de los respectivos indicadores de los ODS.

La importancia del fomento y propuesta de esta Arquitectura institucional, en definitiva, es que va a permitir unas estrategias comunes de gobernabilidad democrática, de participación ciudadana y de desarrollo institucional entre los diferentes gobiernos y actores sociales que, de forma transversal van a facilitar la implantación eficaz y la elaboración del resto de las estrategias sectoriales para el cumplimiento de los diferentes ODS, como pueden ser, el 3 salud y bienestar, el 4 la educación de calidad, el 5 la igualdad de género, el 8 el crecimiento económico y trabajo decente, el 12 la producción responsable, y así el resto de ODS.

En esta línea, hay que destacar la importancia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS 2030) articulando un sistema de gobernanza reforzado y

colaborativo entre las diferentes administraciones, en el caso de España, con la creación de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las administraciones locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Por esta circunstancia, la incorporación de los distintos gobiernos multinivel e instituciones va a ser una primera característica relevante para el desarrollo de los diferentes Objetivos y Metas del Acuerdo 2030, teniendo en cuenta el nivel territorial y las competencias legalmente atribuidas por las respectivas Cartas constitucionales y sus ordenamientos jurídicos.

Además, una nueva perspectiva importante de los Planes de acción para la implementación de la Agenda 2030 es la que se realiza con un enfoque “de abajo arriba” basado en la construcción de soluciones y de las actuaciones correspondientes desde los niveles de la administración más cercanos al ciudadano.

Este enfoque propugnado por las Naciones Unidas está, asimismo, en la línea de los principios de Buena administración y Buen gobierno (artículo 41 de la Carta de Derechos Fundamentales) seguida por los gobiernos europeos y en su aplicación en las respectivas normativas nacionales, que ponen de manifiesto la importancia de la consecución de las Metas y Objetivos de la Agenda 2030 en función de las competencias que conforme al ordenamiento jurídico residen a nivel autonómico y local.

Por otra parte, no hay que dejar de tener en cuenta que, otro de los aspectos que caracterizan al Acuerdo 2030 es su transversalidad, tanto en los diferentes niveles territoriales como institucionales, de forma que es necesaria la colaboración de los diferentes gobiernos nacionales, autonómicos y locales, así como de otras instituciones y agentes de la sociedad civil para garantizar la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo que se persiguen.

Este planteamiento ya introduce un primer elemento necesario para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, desde un enfoque de cooperación interterritorial e institucional en el que es imprescindible la complementariedad del nivel nacional, autonómico, local, e incluso internacional, así como la colaboración de los sectores públicos privados y la sociedad civil.

III. El liderazgo para la implantación de la Agenda 2030 y los ODS

La concepción holística de la Agenda 2030 (Arenilla, 2019) como una única agenda global gira en torno a tres principios esenciales: 1º) de universalidad, que implica la extensión de los Objetivos y Metas para todos los gobiernos y actores; 2º) de integración, de forma que se equilibren las diferentes dimensiones de la misma, de desarrollo social y crecimiento económico, así como de la protección ambiental, y

3º) mediante la realización de alianzas con los diferentes actores con una orientación ética y basada en valores, con el fin último de “que nadie se quede atrás”.

Con el propósito de ayudar o acelerar a los gobiernos en el cumplimiento de estas metas, las principales herramientas están constituidas con el desarrollo por parte de la Naciones Unidas de los MDG *Acceleration Framework* (MAF), en el marco de los programas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se centra en cuatro pilares de trabajo:

1. La identificación de las intervenciones estratégicas necesarias para alcanzar los ODS y su integración en las políticas de los gobiernos.
2. La aceleración de estos procesos identificando y priorizando los cuellos de botella que impiden la eficaz implementación de las intervenciones que se consideran prioritarias.
3. La determinación de soluciones y de alto impacto para afrontar las limitaciones y cuellos de botella priorizados.
4. El fomento y apoyo a los planes de acción de implementación de los ODS teniendo especial atención a los elementos transversales relativos de las alianzas, a los datos y al monitoreo, que tiene su importancia para la recolección de la información y evaluación de las diferentes actuaciones realizadas, o en su caso, para identificar y superar las limitaciones o cuellos de botella existentes para el logro de los Objetivos y Metas.

Lo importante de este enfoque es que permite un plan de acción concreto priorizando en el factor del liderazgo de las acciones necesarias para la aceleración de los ODS, con funciones coordinadas para los gobiernos y también para las partes interesadas, y muy necesarias a la vez para su desarrollo.

Asimismo, para lograr este objetivo, y teniendo en cuenta que algunos de los Objetivos provienen de la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se destaca en el Marco para Acelerar los logros de los Objetivos del Milenio (MAF, MDG *Acceleration Framework*), la construcción de nuevas herramientas para la implementación de la Agenda 2030 a través de la Evaluación Rápida Integrada (RIA), que permite la realización de un mapeo de los ODS (metas y objetivos) en relación con las prioridades nacionales y su reflejo en los propios planes estratégicos, presupuestarios, o sectoriales, con el fin último de determinar si están reflejados y alineados con los Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Otra herramienta importante es la existencia de un equipo de especialistas en gobernabilidad y sistemas de información junto con plataforma ODS de PNUD-SIGOB, que permiten asesorar a las instituciones con el fin de mejorar y

fortalecer la efectividad, la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones en el logro de los ODS y acompañarlos con el apoyo técnico necesario a los equipos de alta dirección y de gobierno en la puesta en marcha de las acciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030.

Por este motivo, fue un elemento igualmente importante para los Objetivos de Desarrollo, establecer los Retos País y las Políticas Aceleradoras y Prioridades de actuación contando con un proceso de consulta y de participación de los distintos órganos de gobierno de las administraciones, de la sociedad civil, del mundo académico y del sector privado, lo que permitiría por una parte realizar una identificación integral de los distintos retos y políticas aceleradoras para los Objetivos de Desarrollo, y por otra, un efecto multiplicador en las diferentes instituciones y sectores sociales para el efectivo desarrollo e implementación en el ámbito de sus competencias e intereses respectivos.

En este nuevo paradigma, es importante conocer que, una de sus manifestaciones ha sido la utilización de la colaboración pública-privada para la prestación de servicios a la ciudadanía, de manera que se beneficie al interés general y se propicie el desarrollo económico y una mejora en la calidad de vida, tal como es definida por la Comisión de las Naciones Unidas, *The Public-Private Partnership Alliance of the United Economic Commission for Europe* (Naciones Unidas, 2019).

Es importante destacar que, aunque en un principio las prácticas de la colaboración pública-privada se reducían solamente al sector mercantil, su alcance va más allá de éste ámbito, permitiendo a las organizaciones gestionar las relaciones entre los diferentes actores conjuntamente para construir colectivamente y de forma compartida el desarrollo económico y social de las personas y del territorio, creando un nuevo valor de lo público, que además incluya nuevas dimensiones en la gobernanza: ser más transparente, con cláusulas y derechos sociales y medioambientales, con espacios permanentes de participación y de confianza entre los diferentes actores, y sin olvidar reforzar una cultura de la evaluación y de la innovación permanente (Ramíó, 2011).

Iniciativas de esta colaboración pública-privada son una realidad en el ámbito de la Administración del Estado español y mucho más cercanas en el ámbito local, como es la participación empresarial promovida por el Ayuntamiento de Madrid dentro del proyecto Madrid Foro Empresa y Alianza Shire llevadas a cabo en el marco de Buenas Prácticas en el Foro Mundial mediante un programa de cooperación internacional para desarrollar iniciativas innovadoras y sostenibles con el fin de facilitar el acceso a la energía a determinadas poblaciones desfavorecidas.

Sin embargo, en este escenario, no puede olvidarse el importante papel que desempeñan las universidades, puesto que una de sus funciones principales es la

creación y transmisión del conocimiento y su liderazgo para el desarrollo de los ODS en la sociedad.

Hoy en día la innovación es el paradigma del crecimiento económico, de la competitividad y del desarrollo, y precisamente la creación y transmisión del conocimiento es una de las misiones esenciales de las universidades.

Además, en esta dirección las universidades cada vez están más abiertas a la sociedad y al cumplimiento de sus necesidades con sus actividades de innovación y transmisión del conocimiento, y con este propósito se le demanda que lo transmita como promotor del desarrollo, buscando la colaboración de la empresa para su financiación y para conducir el proceso de la innovación, desde la generación del conocimiento hasta la comercialización o implantación de sus productos o servicios, tal como lo expresa igualmente la Comisión Europea en su Hoja de Ruta Europa 2020 (Comisión Europea, 2010), para que exista un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aparte de desempeñar un papel estratégico esencial para el desarrollo territorial.

De ahí la importancia de una nueva arquitectura institucional que facilite una nuevo liderazgo y gobernanza en las instituciones que introduzca formulas creativas de colaboración, de proyectos basados en los consorcios y alianzas permanentes para la realización de actividades de I+D+I, o iniciativas de tipo cooperativo como las propuestas por la Unión Europea, y compromisos como la Declaración de Salamanca dentro de la I Conferencia Iberoamericana sobre ODS que tuvo lugar en la Universidad de Salamanca en junio de 2018, o estrategias universitarias eficaces con ejes específicos sobre responsabilidad social y ODS de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Educación a Distancia UNED, o con la apuesta por los Institutos y Grupos de investigación de la Universidad de Córdoba y de la Universidad Autónoma de Barcelona con una propuesta efectiva descentralización y autonomía organizativa que permiten estructuras más ágiles y flexibles para la satisfacción de las demandas de la sociedad y de los objetivos ODS de la Agenda 2030.

IV. Gobernanza de la Agenda 2030 en las Administraciones Públicas de España

La estrategia política en materia de ODS y Agenda 2030 ha recaído durante los últimos meses en el Grupo de Alto Nivel creado por el Gobierno de España en el 2018 y presidido por el ministro de Asuntos Exteriores. Al frente de ese grupo se dispuso la creación de un Alto Comisionado para la Agenda 2030, que depende directamente de la Presidencia del Gobierno y que entre sus funciones figurarán: el seguimiento de las políticas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, la evaluación del grado de avance en el cumplimiento

de esos objetivos, o de la colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución internacional de España en materia de implantación global de la Agenda 2030.

A su vez, la gobernanza de la Agenda 2030 descansa en el Alto Comisionado para la Agenda 2030 en el Consejo de Desarrollo Sostenible (de carácter consultivo), en la adaptación del Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 (GAN) al nuevo esquema ministerial junto con la participación de todos los Departamentos Ministeriales competentes, y en el mecanismo de articulación de la participación entre los tres niveles de las administraciones públicas: las Comunidades Autónomas, los Entes Locales y las organismos representativos de la sociedad civil, y por último, con la puesta en marcha de una Comisión mixta Congreso-Senado.

En este diseño organizativo, el Consejo de Ministros del 28 de agosto de 2018 aprobó el “Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible”, compuesto por dos partes principales. Por un lado, aborda el estado de los ODS en España, la situación de partida con referencia a indicadores estadísticos y una cartografía de responsabilidades competenciales de todos los departamentos. Por otro, se da cuenta de las acciones a través de las cuales se impulsará la Agenda en 2018-2020: nuevas políticas y medidas públicas, gobernanza de la Agenda, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de todos los actores.

El Plan de Acción aprobado recoge un primer conjunto de áreas prioritarias de actuación, que incluyen: la prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; la igualdad de oportunidades; una nueva agenda urbana española; la economía circular; la ley de cambio climático y transición energética; la investigación científica y técnica; la estrategia de economía social 2017-2020, y el plan de gobierno abierto y la cooperación española.

También incorpora una serie de medidas de carácter transversal, entre ellas situar la Agenda 2030 en el centro de la política europea y multilateral; impulsar las alianzas para los ODS entre todos los actores; fomentar la educación para el desarrollo sostenible; un pacto para la comunicación de la Agenda 2030; impulsar la cultura como elemento clave para la transformación; el alineamiento progresivo de los presupuestos de cada departamento ministerial con los ODS, o alinear la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Reformas.

En el caso de España, en la actualidad y en lo que respecta al ámbito de la colaboración entre las diferentes administraciones y de sus gobiernos respectivos, hay que hacer referencia a los que están incluidos en los programas, planes, estrategias y en las políticas realizadas por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas o de los Entes Locales, en el ámbito de sus competencias, con los siguientes e importantes retos y objetivos:

1. Acabar con la pobreza y la desigualdad.
2. Hacer frente a la emergencia climática y ambiental.
3. Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación.
4. Superar las ineficiencias del sistema económico, excesivamente concentrado y dependiente.
5. Poner fin a la precariedad laboral.
6. Revertir la crisis de los servicios públicos.
7. Poner fin a la injusticia global y a las amenazas de los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta.
8. Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico.

El resultado final del compromiso de los diferentes gobiernos e instituciones público-privadas será la adaptación de los compromisos de la Agenda 2030 a cada realidad territorial y con una variada casuística de acciones y de resultados en cada uno de ellos, desde la seguida en las administraciones autonómicas, o muy importante, por ejemplo, como es el destacado en las diferentes universidades españolas.

En este escenario de actuación, hay que tener en cuenta que, en España, con el reconocimiento y creación de las llamadas Comunidades Autónomas por parte de la Constitución de 1978, se produce un efecto de descentralización política con un reparto de las diferentes responsabilidades públicas y competencias de la actuación de las diferentes Administraciones Públicas, propias, específicas y compartidas entre el Estado, las Comunidades Autónomas (artículo 148 a 150 Constitución Española), y por otra parte, las que correspondan a las entidades que integran la Administración Local, constituidas por las Diputaciones y Municipios, históricamente reconocidas y en uso de la autonomía local constitucionalmente atribuidas (artículo 140 Constitución Española).

Para el ejercicio de las funciones públicas, los órganos de estos entes constitucionales citados, dotados de personalidad jurídica propia, gozaran de una administración con un órgano legislativo de naturaleza parlamentaria o asamblearia, y asimismo de un gobierno con el fin de asegurar la satisfacción de las necesidades colectivas y el interés general de los ciudadanos.

Precisamente, con esta arquitectura territorial constitucional, y a los efectos de la implementación y desarrollo de las potestades y actividades públicas, hay que

señalar que una de las ventajas de la Administración Autónoma y de su estructura administrativa, como señala Ricardo Rivero (2019, p. 112) radica en la ubicación de sus competencias en servicios concretos y realmente imprescindibles por la importancia y alcance de los mismos, e igualmente, por las ventajas que resultan directamente por poder priorizar y valorizar aquellas que puedan ser el objetivo de las líneas de acción política del gobierno autónómico y la visibilidad de sus resultados.

Sin embargo, no hay que olvidar las importantes prestaciones de servicios que de forma más directa realizan las entidades locales en el amplio marco de su autonomía institucional y de sus competencias al servicio de las demandas y necesidades de los vecinos, así como su mayor visibilidad de sus resultados por parte de los ciudadanos.

V. Propuestas para la implementación de los ODS y la Agenda 2030 a nivel de la Comunidad Internacional

Entre los principales aceleradores para el cumplimiento de la Agenda 2030, se destaca la necesidad de que exista un liderazgo comprometido y visionario que permita una arquitectura institucional alineada con los Objetivos de Desarrollo, con los 17 ODS.

En este sentido, partiendo de la existencia de una sólida cultura burocrática, normativista y corporativa de las instituciones, en concreto de las Administraciones Públicas para la prestación de los servicios y el cumplimiento del interés generales, se hace necesario seguir avanzando con el desarrollo de los principios para una nueva gestión pública, de buena administración, de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, de calidad de los servicios y participativa, junto a los tradicionales principios de legalidad y eficacia (Nevado-Batalla, 2014).

Por este motivo, la Agenda 2030 puede ofrecer una oportunidad y un nuevo camino para la transformación de la gestión pública, y lo que es más importante, en la dirección de rediseñar e implementar mejores sistemas de gobernanza para el liderazgo de políticas públicas y organizaciones excelentes y sostenibles que permitan una mayor garantía de los derechos y libertades alineados con los Derechos Humanos proclamados por las Naciones Unidas.

Con este fin, se propone que los principales objetivos de un liderazgo para la implantación eficaz y real de los ODS deberían concretarse, entre otros, en las siguientes acciones:

1º) Estrategias y una acción de gobierno que permita alianzas y la participación de los sectores y de los agentes sociales, tanto como dinamizadores o destinatarios de las acciones, pero integrándoles en la implementación de la Agenda 2030.

El marco de actuación para la efectividad de este objetivo debería obligar a que cada organización elaborase su plan estratégico donde se determinen metas y objetivos junto con los indicadores que permitan valorar los resultados obtenidos.

En este escenario, la implicación de las diferentes áreas de gobierno de las instituciones debería estar focalizadas en la consecución de los ODS en sus actividades, procedimientos y en la formulación de sus políticas públicas, concediendo un papel central a las necesidades de la ciudadanía en el marco de los Objetivos de Desarrollo anticipando y dando respuesta a sus demandas a través de una gobernanza proactiva, transparente y responsable.

2º) Con este fin es necesaria una gobernanza que, basada en la coparticipación de los diferentes agentes implicados y con un liderazgo efectivo, lidere, impulse, comunique y difunda la Agenda 2030, para conseguir la participación inclusiva de los ciudadanos, fortaleciendo de esta forma la visibilidad de la acción pública y de los beneficios sociales o públicos obtenidos, y muy importante con ello, la confianza política y legitimidad institucional de los gobiernos respectivos.

3º) Asimismo y relacionado con estos objetivos, una arquitectura institucional fuerte e integradora entre las diferentes administraciones, que permita acuerdos institucionales ente los diferentes actores, priorizando en cada uno de ellos el desarrollo e implementación de las acciones más eficaces en función de sus competencias y destinatarios.

La importancia del fomento y propuesta de esta arquitectura institucional es, en definitiva, la que va a permitir unas estrategias comunes de gobernabilidad democrática, de participación ciudadana y de desarrollo institucional entre los diferentes gobiernos y actores sociales que, de forma transversal van a facilitar a su vez la implantación eficaz y la elaboración del resto de las estrategias sectoriales para el cumplimiento de los diferentes ODS, como pueden ser, el 3 salud y bienestar, el 4 la educación de calidad, el 5 la igualdad de género, el 8 el crecimiento económico y trabajo decente, el 12 de producción responsable, y así el resto de ODS.

4ª) Normativas transversales de desarrollo, programas de formación en materia de la Agenda 2030, la necesaria y adecuada asignación de medios financieros, humanos y de los presupuestos alineados con los Objetivos de Desarrollo, así como de los procedimientos de gestión, control y evaluación y rendición de cuentas posteriores, que son determinantes del rendimiento y éxito de las Metas y de los respectivos indicadores de los ODS.

En esta línea, una evaluación y seguimiento de los procesos y avances con una responsabilización compartida con los agentes externos, en consonancia con una participación multinivel, pero pensando en lo global, para que nadie se quede atrás.

A su vez, una rendición de cuentas favorecerá no solo un gobierno abierto y transparente, sino que, igualmente estimulará una participación más activa de los ciudadanos y de la sociedad civil en las instituciones y en las organizaciones públicas.

5º) El dialogo social para el cumplimiento de la Agenda 2030. La importancia de los Acuerdos de Dialogo Social y las propuestas que se realicen aportan siempre un avance en cuanto contienen pautas estratégicas para la consecución de los objetivos alineados con las propuestas de la Agenda 2030, principalmente con:

1. La colaboración de los agentes económicos y sociales con la Administración Autónoma para la consecución de estos objetivos.
2. La responsabilización de los agentes económicos, sociales y científicos en la lucha contra el cambio climático.
3. La necesidad de crear y extender la cultura de la sostenibilidad ambiental en todos los sectores de la sociedad en que se encuentran y participan.
4. Mejorar la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas, y muy importante, aprovechando la participación e implicación de las personas trabajadoras en dichos procesos de mejora ambiental continua.

6º) En una sociedad como la actual, es preciso reconocer la importancia del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la digitalización de las instituciones y de los servicios que a través de ellos se prestan, y como aceleradores muy importantes para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo, entre los que se pueden destacar el ODS 4 en relación con el acceso a educación de calidad y para todos; el ODS 5 para evaluar y tomar decisiones en materia de igualdad y de genero; el ODS 7 con la reciente conectividad 5G y sus posibilidades en la vida de las personas; o el ODS 11, entre otros, por su amplia aplicación a las ciudades inteligentes y comunidades sostenibles, aplicables a la mayoría de los servicios que prestan las instituciones a la ciudadanía en el marco de la responsabilidad social corporativa en el ámbito público.

Con todo, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- tienen la posibilidad de conformar nuevas formas o de complementar las normativamente existentes para la participación ciudadana en el desarrollo e implementación de los ODS, pero requerirá de una gobernanza en base ciudadana y alineada con los Objetivos de Desarrollo para construir respuestas a las demandas colectivas y para la consecución del interés general, y en mayor medida, con la voluntad de un liderazgo participativo y abierto al cambio y a la innovación en las instituciones.

VI. Referencias

Alianza Shire. A. (2019). *Alianza Shire. Buena Práctica en el Foro Mundial sobre los Refugiados*. <https://www.accion.org/.../2019/diciembre/foro-mundial-refugiados>

Arenilla, M. (2019). *Avances y propuestas sobre la Agenda 2030 y los ODS en Iberoamérica*. Centro Latino Americano para el Desarrollo (CLAD).

Arenilla, M. (2021). La Administración frente a la pandemia: alianzas y estrategias. *Aprendizaje y alianzas de la Agenda 2030 en Iberoamérica*. Centro Latinoamericano para la Administración y el Desarrollo (CLAD), pp. 15-83.

Comisión Europea. Europa 2020 (2010). *Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Comunicación de la Comisión. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6a915e39-0aab-491c-8881-147ec91fe88a>

Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 septiembre de 2015. A/RES/70/1.

United Nations (2008). *Public-Private Partnership Alliance of the United Nations Economic Commission for Europe*. <https://unece.org/sites/default/files/2022-01/ppp.pdf>

Nevado-Batalla, P. T. (2014). Paradigmas de la mejora y el control de la gestión pública (transparencia, responsabilidad y calidad de los servicios): perspectivas desde el ordenamiento jurídico español. *Iustitia*. N° 12.

Ramió, C. (2011). La Administración que se espera después de la crisis. *GIGAPP Estudios Working Papers*, 2, pp. 1-14.

Rivero, R. (2019). *Derecho Administrativo*. Ed. Tirant lo Blanch.

Subirats, J. (2015). Nociones conceptuales de gobernanza, políticas y administración pública. *El rol del Estado: contribuciones al debat*, pp. 125-156. Senplades y FES-ILDIS.

Fecha de recepción: 07-02-2024

Fecha de aceptación: 19-09-2024

